

Libro XIV Parte II menos de 12,500 Libras

Apéndice 3

Motivo del Cambio	Actual	Propuesto
<p>Modificar el SMS Para 31 de diciembre de 2020.</p>	<p>a. A partir del 01 de enero de 2009, el Operador y/o Explotador utilizará cuatro fases para la implantación del sistema de gestión de la seguridad operacional (SMS). Cada fase tendrá una duración de un año. A continuación se detallan las actividades a ser cumplidas en cada una de ellas:</p> <p>b. En la <i>Fase 1</i>, hasta el 01 de enero del 2010, el Operador y/o Explotador presentará una propuesta de cómo los requisitos del SMS serán logrados e integrados a las actividades diarias de su organización, y un cuadro de responsabilidades para la implantación del SMS. Además en esta fase, el explotador:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificará al directivo responsable y las responsabilidades de seguridad operacional de los gerentes (Párrafos d.2. y d.3. del Apéndice 2); 2. Identificará dentro de la organización, a la persona o al grupo de planificación que será responsable de implantar el SMS (Párrafos d.4.ii y d.4.iii. del Apéndice 2); 3. Describirá su SMS (Párrafo d.2. y 	<p>a. A partir del 31 de diciembre de 2020, el Operador y/o Explotador utilizará cuatro fases para la implantación del sistema de gestión de la seguridad operacional (SMS). Cada fase tendrá una duración de seis (06) meses. A continuación se detallan las actividades a ser cumplidas en cada una de ellas:</p> <p>b. En la <i>Fase 1</i>, hasta el 01 de enero del 2018, el Operador y/o Explotador presentará una propuesta de cómo los requisitos del SMS serán logrados e integrados a las actividades diarias de su organización, y un cuadro de responsabilidades para la implementación del SMS. Además en esta fase, el explotador:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificará al directivo responsable y las responsabilidades de seguridad operacional de los gerentes (Párrafos d.2. y d.3. del Apéndice 2); 2. Identificará dentro de la organización, a la persona o al grupo de planificación que será responsable de implementar el SMS (Párrafos d.4.ii y d.4.iii. del Apéndice 2); 3. Describirá su SMS (Párrafo d.2. y

	<p>d.3. del Apéndice B);</p> <p>4. Realizará un análisis del faltante de los recursos existentes comparados con los requisitos establecidos en el Apéndice B para la implantación del SMS (Párrafo d.4.(iv) del Apéndice 2);</p> <p>5. Desarrollará el plan de implantación del SMS, que explique cómo la organización implantará el SMS sobre la base de los requisitos nacionales y las normas y métodos recomendados internacionales, la descripción del sistema y los resultados del análisis del faltante (Párrafo d.4. del Apéndice 2);</p> <p>6. Desarrollará la documentación relativa a la política y a los objetivos de seguridad operacional (Párrafo d.6.(i).A. del Apéndice 2); y</p> <p>7. Desarrollará y establecerá los medios de comunicación de seguridad operacional (Párrafo g.2 del Apéndice 2).</p>	<p>d.3. del Apéndice B);</p> <p>4. Realizará un análisis del faltante de los recursos existentes comparados con los requisitos establecidos en el Apéndice B para la implementación del SMS (Párrafo d.4.(iv) del Apéndice 2);</p> <p>5. Desarrollará el plan de implementación del SMS, que explique cómo la organización implantará el SMS sobre la base de los requisitos nacionales y las normas y métodos recomendados internacionales, la descripción del sistema y los resultados del análisis del faltante (Párrafo d.4. del Apéndice 2);</p> <p>6. Desarrollará la documentación relativa a la política y a los objetivos de seguridad operacional (Párrafo d.6.(i).A. del Apéndice 2); y</p> <p>7. Desarrollará y establecerá los medios de comunicación de seguridad operacional (Párrafo g.2 del Apéndice 2).</p>
	<p>c. En la <i>Fase 2</i>, hasta el 01 de enero del 2011, el Operador y/o Explotador:</p> <p>1. Pondrá en práctica los ítems que comprenden el plan de implantación</p>	<p>c. En la <i>Fase 2</i>, hasta el 01 de junio del 2018, el Operador y/o Explotador:</p> <p>1. Pondrá en práctica los ítems que comprenden el plan de implantación</p>

	<p>del SMS (Párrafo d.4. del Apéndice 2);</p> <p>2. Implantar los procesos reactivos de la gestión de riesgos de seguridad operacional, relacionados con (Párrafo e. del Apéndice 2):</p> <p>(i) La identificación de peligros; y</p> <p>(ii) La evaluación y mitigación de riesgos.</p> <p>3. proveerá instrucción relativa al plan de implantación del SMS y a los procesos reactivos de la gestión de riesgos de seguridad operacional; y</p> <p>4. Desarrollará la documentación relacionada con el plan de implantación del SMS y los procesos reactivos de la gestión de riesgos de seguridad operacional (Párrafo d.6. del Apéndice 2).</p>	<p>del SMS (Párrafo d.4. del Apéndice 2);</p> <p>2. Implementar los procesos reactivos de la gestión de riesgos de seguridad operacional, relacionados con (Párrafo e. del Apéndice 2):</p> <p>(i) La identificación de peligros; y</p> <p>(ii) La evaluación y mitigación de riesgos.</p> <p>3. proveerá instrucción relativa al plan de implementación del SMS y a los procesos reactivos de la gestión de riesgos de seguridad operacional; y</p> <p>4. Desarrollará la documentación relacionada con el plan de implementación del SMS y los procesos reactivos de la gestión de riesgos de seguridad operacional (Párrafo d.6. del Apéndice 2).</p>
	<p>d. En la <i>Fase 3</i>, hasta el 01 de enero del 2012, el Operador y/o Explotador:</p> <p>1. Implantar los procesos preventivos (proactivos) y predictivos de la gestión de riesgos de seguridad operacional, relacionados con (Párrafo e. del Apéndice 2):</p> <p>(i) La identificación de peligros; y</p> <p>(ii) La evaluación y mitigación de</p>	<p>d. En la <i>Fase 3</i>, hasta el 01 de enero del 2019, el Operador y/o Explotador:</p> <p>1. Implementar los procesos preventivos (proactivos) y predictivos de la gestión de riesgos de seguridad operacional, relacionados con (Párrafo e. del Apéndice 2):</p> <p>(i) La identificación de peligros; y</p> <p>(ii) La evaluación y mitigación de</p>

	<p>riesgos.</p> <p>2. Proveerá instrucción relativa a los procesos preventivos y predictivos de la gestión de riesgos de seguridad operacional (Párrafo g. 1. del Apéndice 2); y</p> <p>3. Desarrollará la documentación relacionada con los procesos preventivos y predictivos de la gestión de riesgos de seguridad operacional (Párrafo d. 6. del Apéndice 2).</p>	<p>riesgos.</p> <p>2. Proveerá instrucción relativa a los procesos preventivos y predictivos de la gestión de riesgos de seguridad operacional (Párrafo g. 1. del Apéndice 2); y</p> <p>3. Desarrollará la documentación relacionada con los procesos preventivos y predictivos de la gestión de riesgos de seguridad operacional (Párrafo d. 6. del Apéndice 2).</p>
	<p>e. En la <i>Fase 4</i>, hasta el 01 de enero del 2013, el Operador y/o Explotador:</p> <p>1. Implantará la garantía de la seguridad operacional, desarrollando (Párrafo f. del Apéndice 2):</p> <p>(i) Los niveles aceptables de seguridad operacional;</p> <p>(ii) Los indicadores y metas de desempeño; y</p> <p>(iii) El proceso para la mejora continua del SMS.</p> <p>2. Desarrollará e implantará el plan de respuesta ante emergencias (Párrafo d. 5. del Apéndice 2);</p> <p>3. Impartirá instrucción relacionada con la garantía de la seguridad operacional y el plan de respuesta</p>	<p>e. En la <i>Fase 4</i>, hasta el 01 de junio del 2019, el Operador y/o Explotador:</p> <p>1. Implementará la garantía de la seguridad operacional, desarrollando (Párrafo f. del Apéndice 2):</p> <p>(i) Los niveles aceptables de seguridad operacional;</p> <p>(ii) Los indicadores y metas de desempeño; y</p> <p>(iii) El proceso para la mejora continua del SMS.</p> <p>2. Desarrollará e implementará el plan de respuesta ante emergencias (Párrafo d. 5. del Apéndice 2);</p> <p>3. Impartirá instrucción relacionada con la garantía de la seguridad operacional y el plan de respuesta</p>

	<p>ante emergencias (Párrafo g. 1. del Apéndice 2); y</p> <p>4. Desarrollará la documentación relativa a la garantía de la seguridad operacional y al plan de respuesta ante emergencias (Párrafo d. 6. del Apéndice 2).</p>	<p>ante emergencias (Párrafo g. 1. del Apéndice 2); y</p> <p>4. Desarrollará la documentación relativa a la garantía de la seguridad operacional y al plan de respuesta ante emergencias (Párrafo d. 6. del Apéndice 2).</p>
--	--	--